



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E57222/2024

DECLARA DESIERTO PROCESO ID 4629-36-LE24; AUTORIZA EL LLAMADO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA YA APROBADAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA DE APIS DE CARGA DE REGISTROS DE MIDT DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-12266/2024**

**SANTIAGO, 15/05/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. La Solicitud de Compras SC N°259/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo;
12. El identificador del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.09;

13. La Resolución Exenta N°2000-10504/2024 de fecha 25 de abril de 2024, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, que Autoriza el llamado y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública, “Servicios de Desarrollo de la Arquitectura de APIS de Carga de Registros de MIDT de la Dirección del Trabajo”, realizada a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificado con el ID 4629-36-LE24;

14. El Acta de Apertura de Ofertas y Revisión de Antecedentes Administrativos, de fecha 08 de mayo de 2024;

15. El Acta de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2023, que propone declarar desierto el proceso de Licitación;

16. Lo solicitado con fecha 13 de mayo de 2023, a través del Gestor Documental (GESDOC), en expediente E57222/2024, proveniente del Departamento de Tecnologías de la Información;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de mayo de 2024, se presentó a la Licitación Pública ID 4629-36-LE24, “Servicios de Desarrollo de la Arquitectura de APIS de Carga de Registros de MIDT de la Dirección del Trabajo”, el siguiente oferente:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	76.459.829-6	SISTEMAS ACTIVOS SPA

2. Que, previo a la evaluación de las ofertas presentadas, los integrantes de la comisión evaluadora efectúan la revisión de los antecedentes presentados para proceder a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2024;

3. Que, la comisión evaluadora propuso declarar inadmisibles la oferta de la empresa SISTEMAS ACTIVOS SPA, 76.459.829-6, por no dar cumplimiento a la totalidad de los Requisitos Mínimos establecidos en el numeral 3 de las Bases Técnicas, en el sentido que se indica: *No adjunta certificado de título de los profesionales identificados en el Anexo N°4 Equipo de Trabajo, los señores Jorge Rodríguez y Carlos Palacios, según lo solicitado en bases técnicas 3.4.1 ARQUITECTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE SENIOR. y 3.4.2 ARQUITECTO DE INFRAESTRUCTURA SENIOR. No cumple con el punto 3.4.4 REQUISITOS PARA AMBOS ARQUITECTOS de las bases técnicas, en el sentido de que los conocimientos requeridos en este numeral para ambos profesionales deben encontrarse indicados en los respectivos currículums vitae, para ser corroborados por los contactos de referencia;*

4. Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886, que dispone “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses” y conforme a lo dispuesto en Acta de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2024, se propone declarar desierto el proceso de licitación, por no existir ofertas válidas para evaluar;

5. Que, no obstante, a lo anterior, persiste la necesidad, de contar con los “Servicios de Desarrollo de la Arquitectura de APIS de Carga de Registros de MIDT de la Dirección del Trabajo”, según lo manifestado por el Departamento de Tecnologías de la Información a través del Gestor Documental (GESDOC), en expediente E57222/2024, con fecha 13 de mayo de 2023, donde se indica que: *se requiere que el proceso se republique con las mismas bases por la premura con la cual se necesitan las APIS y porque las bases actuales cumplen con requerir el estándar que utiliza el Departamento de Tecnologías de la Información para el desarrollo de los softwares y componentes Institucionales;*

6. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se constata la existencia del Convenio Marco 2239-1-LR22 sobre Desarrollo y Mantenimiento de Software y Servicios Profesionales TI para la contratación de los servicios requeridos, pero que no es procedente utilizar, toda vez que el monto de la contratación de esta licitación supera las 600 UTM, monto máximo que es posible asignar a los proveedores del rubro por tales servicios bajo dicha modalidad, según lo dispuesto en la cláusula 10.4 Operatoria General del citado convenio;

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, lo propuesto por la Comisión Evaluadora, en el Acta de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2024;

2. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, por las razones consignadas en el numeral 3.- de la parte considerativa del presente acto administrativo, la oferta presentada por el siguiente oferente:

N°	RUT	RAZON SOCIAL
1	76.459.829-6	SISTEMAS ACTIVOS SPA

**3. DECLÁRASE DESIERTO**, el proceso de licitación pública para la contratación de los “Servicios de Desarrollo de la Arquitectura de APIS de Carga de Registros de MIDT de la Dirección del Trabajo”, identificado con el ID 4629-36-LE24, por las razones consignadas en los numerales 3 y 4.- de la parte considerativa del presente acto administrativo;

**4. AUTORIZÁSE EL LLAMADO PARA UN NUEVO PROCESO CON LAS BASES APROBADAS**, mediante la Resolución Exenta 2000-10504/2023 de fecha 25 de mayo de 2024 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, para la contratación de los “Servicios de Desarrollo de la Arquitectura de APIS de Carga de Registros de MIDT de la Dirección del Trabajo”;

**5. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**6. DESÍGNESE**, como comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección Nacional del Trabajo, los señores José Álvarez Castillo, Pedro Medina y Claudio Barriga, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

**7. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / CPI / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
15/05/2024 13:31:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.